

Boletín Especial

*Condiciones para que
proceda la exención
de IVA en Zona
declarada en Estado
de Emergencia -
Decreto 1818 de 2015.*

Octubre 13 de 2015

DIAN precisa el tratamiento tributario en materia de IVA en los diferentes supuestos de venta de bienes o productos dentro de la zona declarada en Estado de Emergencia.



La Administración aclaró el régimen tributario que se aplicaría a los distintos supuestos que se podrían presentar en la venta de los bienes o productos establecidos en el Decreto 1818 de 2015. Al respecto se puede establecer que la DIAN utiliza tres criterios a saber para determinar si los bienes o productos gozan o no de la exención, siendo los siguientes:

1. **Lugar donde se encuentra ubicado el comprador del bien o producto:** Este puede ser en uno de los municipios declarados en Emergencia por el Decreto 1770 de 2015, o fuera de estos.
2. **Lugar donde se encuentra ubicado el vendedor del bien o producto:** Puede estar ubicado en uno de los municipios declarados en Emergencia por el Decreto 1770 de 2015, o fuera de estos.
3. **Lugar donde se encuentra ubicado el bien o producto:** Puede estar ubicado en uno de los municipios declarados en Emergencia por el Decreto 1770 de 2015, o fuera de estos.

Conforme a los tres aspectos antes descritos, en el siguiente cuadro se establece su tratamiento para efectos de IVA de cada uno de los supuestos que se puede presentar:

No. Supuesto	UBICACIÓN COMPRADOR	UBICACIÓN VENDEDOR	LOCALIZACIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	TRATAMIENTO
1	Municipio declarado en emergencia	Municipio declarado en emergencia	Municipio declarado en emergencia	EXENTO
2	Municipio declarado en emergencia	Fuera de los Municipios declarados en emergencia	Municipio declarado en emergencia	EXENTO
3	Municipio declarado en emergencia	Fuera de los Municipios declarados en emergencia	Fuera de los Municipios declarados en emergencia	*Con destino a Municipio declarado en emergencia se tratará como EXENTO
4	Municipio declarado en emergencia	Fuera de los Municipios declarados en emergencia	Fuera de los Municipios declarados en emergencia	*Con destino a Municipio diferente a declarado en emergencia se

				tratará como GRAVADO
5	Fuera de los Municipios declarados en emergencia	Municipio declarado en emergencia	Municipio declarado en emergencia	EXENTO
6	Fuera de los Municipios declarados en emergencia	Municipio declarado en emergencia	Fuera de los Municipios declarados en emergencia	GRAVADO

Si quiere ver el texto Oficial del Concepto 28151 de 2015, hacer clic aquí:

<https://www.pwcimpuestosonline.co/Documentos%20Prioridad/PDF/Doctrina%20DIAN/CON-028151-15.pdf>

Contactos

Carlos Mario Lafaurie Escorce
Socio

Email: Carlos_mario.lafaurie@co.pwc.com

María Helena Díaz Méndez
Socia

Email: María_helena.díaz@co.pwc.com

Carlos Miguel Chaparro Plazas
Socio

Email: Carlos.chaparro@co.pwc.com

Eliana Patricia Bernal Castro
Socia

Email: Eliana.bernal@co.pwc.com

Nacira Akeber Lamprea Okamel
Socia

Email: Nacira.lamprea@co.pwc.com

Importante

Este boletín, tiene como propósito presentar a nuestros lectores algunas novedades legales y fiscales originadas por autoridades estatales en Colombia. No constituye una asesoría profesional, y en tal sentido, en caso de que se pretenda actuar con base en la información suministrada, es necesario solicitar a nuestros profesionales una información más detallada.

Contactos

Bogotá

Calle 100 No. 11A -35, piso 3

Teléfono: (57-1) 634 0555

Fax: (57-1) 610 4626

Carrera 7ª No. 156 - 80, Piso 19

Teléfono: (57-1) 668 4999

Fax: (57-1) 673 8575

Centro Empresarial Dorado Plaza

Calle 26 No. 85 D - 55, Módulo verde Oficinas 248M, 249M y 250M,

Teléfono: (57-1) 745 0412

Zona Franca

Carrera 106 No. 15 - 25 Mz. 17 Bodega 85

Teléfono: (57-1) 743 0111

Fax: (57-1) 439 5087

Cali

Edificio la Torre de Cali

Calle 19 Norte No. 2N-29, piso 7

Teléfono: (57-2) 684 5500

Fax: (57-2) 684 5510

Medellín

Edificio Forum II

Calle 7 Sur N° 42 - 70, piso 11

Teléfono: (57-4) 325 4320

Fax: (57-4) 325 4322

Barranquilla

Edificio Centro Empresarial de Las Américas

Calle 77B No. 57-141, piso 8

Teléfono: (57-5) 368

www.pwc.com/co

PwC ayuda a las organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 157 países, con más de 195.000 personas comprometidas a entregar calidad en los servicios de Auditoría, Impuestos y Consultoría. Cuéntanos lo que te importa y encuentra más información visitando nuestra web: www.pwc.com.

© 2015 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.